COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 27 de octubre de 2020

NOTA N° : 406/**2020**
OBJETO : Solicitar Difusión de Adenda.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto subsanar observaciones realizadas conforme Nota DNC N°21541/2020 de fecha 27 de octubre del 2020:

- Observación: Solicitamos a la Convocante remitir el documento correspondiente a: Dictamen técnico y legal, conforme lo dispone el Art. 45 de la Res. DNCP N° 5695/19.

- Acompaña a la presente Nota Dictamen solicitado con documentos de respaldo.

Me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

Mariano Roque Alonso, 07 de agosto de 2020.

INFORME Nº: 73/20
SEÑOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO UOC Nº 5
MY DCEM CARLOS M. COLMAN R.
CUARTEL GENERAL

Ref.: Nota Nº 273 de fecha 07 de agosto de 2020, del Departamento de Contrataciones Nº 5, donde eleva el Expediente Nº 1760/20 del Centro Financiero Nº 5 en el marco de la Ampliación al Contrato Nº 49/20 resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – AD REFERENDUM ID Nº 373.926.

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN
-Analizar el cumplimiento de las Normas previstas en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 2do y su Decreto Nº 21909, Reglamentario de Contrataciones Públicas, en referencia a la Licitación mencionada y demás leyes aplicables.

ANALISIS
-Se ha verificado el Informe del Comité de Evaluación y los documentos respaldatorios que acompañan a los mismos; referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – AD REFERENDUM ID Nº 373.926, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico.

-En donde se menciona que la Evaluación se fundamenta en los criterios de Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad, así mismo a los criterios establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Arts. 27 y 28, y el Decreto Reglamentario 21909 Art 55 al 61, 63, y 64 respectivamente.

-La UOC Nº 5 del Comando Logístico procede a la elaboración de la Adenda Nº 01 que aprueba la Ampliación del Contrato Nº 49/20 con la Empresa ALMA DISTRIBUIDORA para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 373.926, ampliar los ítems solicitados sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
86	Desodorante de Ambiente liquido	Litros	11	7.410.-	81.510.-
89	Suavizante para ropa	Unidad	5	16.490.-	82.450.-
92	Detergente Liquido	Litros	11	9.500.-	104.500.-
Monto Total a ampliar en Guaranies.					**268.460.-**

-El monto de la ampliación solicitada es de Gs. 268.400.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta), el plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

-Se visualiza Dictamen Nº 105/20 del Dpto. Jurídico del CF Nº 5 de fecha 21 de julio de 2020, en donde recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que se dicte Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo informe del Departamento de Control Interno.

-Se visualiza Informe N° 143 del Dpto. de Verificación y Control Interno del C.F N°5 de fecha 06 de agosto de 2020, donde recomienda elevar todas las documentaciones correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – AD REFERENDUM ID Nº 373.926, para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato Nº 49/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

-Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 63 estipula: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por sus razones fundada y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidos en los pliegos concursales respectivos.

RECOMENDACIÓN

Esta auditoria recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Ampliación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA

ANTONIO COLMAN AYALA
CNEL DCEM – Auditor Interno del Cmdo Logístico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA AMPLIACION

	INFORME N°	143	FECHA: 06/08/2020								
	NOMBRE DE LICITACION	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" AD REFERENDUM									
	ID N°	373.926	OG: 340 FF 10								
	MONTO A AMPLIAR	268.460									
	CONTRATOS Y EMPRESAS ADJUDICADAS	N° 49/20 - ALMA DISTRIBUIDORA									
	UNIDADES AFECTADAS	DISERAGRO	AÑO: 2020								
	DICTAMEN JURIDIO N°	105	FECHA: 21/07/2020								
	DOCUMENTOS A VERIFICAR CONTROL CONFORME A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"										
1	**Pedido de las Unidades**										
	Nota de solicitud con firma y sello del Director	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Fecha y Sello de la Mesa de Entrada	SI	X	NO		N/A					
	Planilla donde se Especifica el monto y/o cantidad de la ampliación	SI	X	NO		N/A					
	Analisis e Informe de la dependencia Administrativa y Financiera o del Area Técnica para los casos de Obras.	SI	X	NO		N/A					
	Informe de Ejecución Contractual con recepción del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldado por actas o guias de recepciones firmadas por la dependencia de Suministros o Similar.	SI	X	NO		N/A					
	Informe de Ejecución Contractual con distribución del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldadas por actas o guias de recepciosnes firmadas por las dependencias receptoras.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
2	**Copia de Contrato**										
	Está auntenticado por la UOC	SI	X	NO		N/A					
	Tiene firma de los responsables	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Fecha	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Código de Contratación	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
3	**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**										
	Tiene firma y sello del responsable del area de Presupuesto y Director del Centro Financiero	SI	X	NO		N/A					
	Analisis e Informe del area de presupuesto con el detalle de las Unidades Responsables con respectivos montos. Establece el monto total.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
4	**Informe de UOC N° 5**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Inserta Justificativas conforme a la solicitud de las Direcciones	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
5	**Informe del Dpto de Verificacion de Contratos**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Hace referencia en la recomendación de la ejecucion correspondiente del contrato	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
6	**Dictamen del Departamento Juridico**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Hace referencia en la recomendación de manera taxativa sobre la Resolución a ser determinada.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
7	**Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio**										
	Tiene fecha y N°	SI	X	NO		N/A					
	En el Visto hace referencia a la situación planteada (Solicitud de las Unidades, etc.)	SI	X	NO		N/A					
	En el Considerando expresa las fundamentaciones legales, conceptuales, etc.	SI	X	NO		N/A					
	En el Resuelve decide sobre la situación planteada	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										

Es parecer de éste Departamento, elevar todas las documentaciones correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" AD REFERENDUM ID N° 373.926,** para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato N° 49/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GABRIEL G. NOGUERA G.
Tte. Int. Jefe Dpto. Control Interno

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Juridico

Mariano Roque Alonso, 21de Julio de 2020.-

DICTAMEN Nº : 105.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Guarnición

VISTO: La Nota Nº 222 de fecha 02 de Julio del corriente año a través de la cual el Señor Director de la DISERAGRO, Cnel DCEM Bernardo Dejesús Núñez Guillen, solicita la ampliación del Contrato Nº 49/20 suscripto con la Empresa *ALMA DISTRIBUIDORA* dentro del marco de la LCO Nº 01/2020 "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM*", ID Nº 373.926, conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº 15 Ítem	Bien	Cantidad Adjudicada	Ampliación	Precio Unitario Gs.
86	Desodorante de ambiente liquido	58	11	7.410
89	Suavizante para ropa	25	05	16.490
92	Detergente liquido	55	11	9.500

Que, el importe total a pagar por la Ampliación solicitada asciende a la suma de Gs.: 268.460 (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta).-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato Nº 49/2020 PARA LA "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM*" suscripto en fecha 20 de abril de 2020 por la Señora Patricia González de Ortiz, propietaria de la Empresa *ALMA DISTRIBUIDORA*.-

Que, se halla adjuntado copia autenticada de Nota de Remisión, Resumen Mensual de Recepciones de Bienes / Servicios con relación a los bienes cuya ampliación se solicita.-

Del mismo modo por Informe Nº 196/2020 de fecha 08 de Julio del corriente año la Sección Presupuesto de la DISERAGRO manifiesta: "*…c. El Contrato Nº 49/2020 suscripto con la empresa ALMA DISTRIBUIDORA… el cual actualmente fue recepcionado al 100%, cuyos documentos de recepción se adjuntan al presente informe; mientras que el pedido de ampliación representa el 20 % de la adjudicación. d. La DISERAGRO cuenta con saldo presupuestario en el OG 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por lo que es factible el pedido solicitado… presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato…*".-

Así también se observa el CDP Nº 641/2020 de fecha 16/07/2020 que acredita la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la Ampliación solicitada.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe Nº 47/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, por la cual el Jefe de la División y Verificación de Contrato de la UOC Nº 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...*", en concordancia con lo establecido en el Articulo 96 del Decreto Nº 2992/19".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Tte 1º JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-

Certificado de onibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07163166
AÑO 2020

AMPLIACION

Nro. CDP	000000641/2020
Fecha Emisión	16/07/2020
Descripción	AMPLIACION PAC Nro.: 373926 - CC: CO-12005-20-188149 Adquisicion de Elementos de Limpieza Ad Referendum
Modalidad	Concurso de Ofertas
Entidad	005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	59	340	10	1	99	360	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	21.960.000	21.960.000	20.900.275	0	268.460	0	268.460	791.265

Total PAC 268.460

DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
Cap Int. Jefe Dpto. Presupuesto CF Nº 5
Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

LUIS O. HERMOSILLA P.
CNEL DCEM Director CF Nº 5
Firma del Responsable
de la UAF

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 14 de julio de 2020

INFORME N° : 47/2020.
1. ORIGEN : DISERAGRO.
2. ASUNTO : Elevar Informe
3. REFERENCIA : Nota de la DISERAGRO N° 222/2020

4. ANALISIS :

La Nota N° 222/2020 de la DISERAGRO de fecha 02 de julio del 2020, por la cual solicitan la ampliación del contrato suscripto entre el Comando Logístico la Firma Alma Distribuidora de Patricia Noemí Gonzalez de Ortiz.

La mencionada solicitud de ampliación de contrato, corresponde al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.926.**

Dicha solicitud obedece a que la DISERAGRO, tiene la necesidad de adquirir dichos bienes, a fin de realizar el correcto saneamiento y acondicionamiento de las instalaciones, lo cual sería beneficioso eventualmente para los connacionales que se encuentran cumpliendo con la cuarentena sanitaria en las mencionadas instalaciones debido a la pandemia que azota a nuestro país.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones técnicas y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, establece en su artículo 96 Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:

Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.

Que la Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7) La Ejecución presupuestaria del Gasto comprenderá las etapas mencionadas más abajo y las Direcciones serán responsables del estricto cumplimiento de las reglas establecidas para cada una de las etapas.

b) Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N° 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

b.2) Las Direcciones ejecutarán los contratos resultantes de los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones No 5 conforme a las clausulas establecidas en los Contratos que serán de cumplimiento obligatorio para las Direcciones y los Proveedores.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Serán responsables de la realización de los siguientes trámites:
Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberían estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberán ser menores al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar. De los bienes recepcionados en la unidad de suministro equivalente como mínimo al 80% del contrato, la distribución no deberá ser menor al 70% (setenta por ciento). No se dará tramite a convenios modificatorios para cubrir deficiencias en la elaboración de las necesidades (Especificaciones Técnicas) en cuanto a las cantidades, descripción, precios referenciales y que no cumplan lo estipulado en los porcentajes de recepcionados y distribuidos.

Conforme a la Nota N° 31/2020 de fecha 01 de julio del corriente año, del Depósito de Almacén, en la cual solicita la ampliación del contrato respectivo, conforme se detallan a continuación:

RESUMEN DE AMPLIACION DISERAGRO FF10					ALMA DISTRIBUIDORA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
86	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	11	19%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	7.410	81.510
89	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	Suavizante para ropa bidon de 5 litros	5	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	16.490	82.450
92	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	11	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.500	104.500
MONTO TOTAL A AMPLIAR										268.460

EL CONTRATO N° 49/20, referente a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.926, establece entre otros; PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. C de la Ley N° 2051/03) según detalle: la suma de la adenda es de GS: 268.460 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta).

5. CONCLUSION :
Según el parecer de la UOC:

a. ***El monto de la ampliación solicitado, se encuentra dentro del 20 % según detalle; Ítem N° 86,89 y 92 para la empresa ALMA DISTRIBUIDORA*** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.
b. El contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y se ajusta a la normativa Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7).
c. Se debe remitir el presente al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore un dictamen Jurídico.

6. RECOMENDACIÓN : Dar curso favorable a lo solicitado; elevar el Expediente a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Verificación y Control del Centro Financiero N° 5 a los efectos de su verificación y Dictamen, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 OPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

Antonio A. Chiuzano S.
TTE.INT – Jefe Div. Verificación Contrato UOC 5

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 OPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mariano Roque Alonso, 13 de julio del 2020

NOTA N°: 254./2020

OBJETO : Notificación de Ampliación

A : **ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemi Gonzalez de Ortiz.**
sicaesa@gmail.com
021- 648.271
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, conforme al Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios donde expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **(20 %) veinte por ciento del monto o cantidad** de los conceptos y volúmenes establecidos…. que la DISERAGRO, ha solicitado.

El monto de ampliación asciende a un monto total de Gs 268.460 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) de la LCO N° 01/20 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 373.926**, en la modalidad de proveedor al Comando Logístico, conforme al siguiente cuadro de listado de bienes:

RESUMEN DE AMPLIACION DISERAGRO FF10					ALMA DISTRIBUIDORA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
86	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente líquido - Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5	11	19%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	7.410	81.510
89	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	Suavizante para ropa bidon de 5 litros	5	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	16.490	82.450
92	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	11	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.500	104.500
MONTO TOTAL A AMPLIAR										268.460

Al respecto se remite el cuadro de Conformidad para Celebrar la Adenda de Ampliación del Contrato N° 49/20.-

EMPRESA	C.I.N°	RESPONSABLE	FIRMA
ALMA DISTRIBUIDORA	.....	.....	.....

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

Comando Logístico

Dirección del Servicio Agropecuario

Dirección

Luque, 02 de julio de 2020.-

Nota Nº: 222

OBJETO : Elevar ampliación del Contrato Nº 49/2020

AL : Señor
Director del Centro Financiero Nª 5 Comando Logístico
Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CUARTEL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el Objeto de elevar ampliación del Contrato Nª 49/20 – Rubro 341-10 ELEMENTOS DE LIMPIEZA por **Gs. 268.460.-** Guaraníes: Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta.- Según Planilla:

CONTRATO Nª 49/20 – ALMA DISTRIBUIDORA

ADJUDICACION						AMPLIACION			
Item	Bien o Servicio	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Cant.	Precio unitario	Precio Total	%
05	Desodorante de mbiente liquido	Unid.	58	7.410	429.780	11	7.410	81.510	19 %
08	Suavizante p/ropa	Unid.	25	16.490	412.250	05	16.490	82.450	20 %
10	Detergente liquido	Unid.	55	9.500	522.500	11	9.500	104.500	20 %
TOTAL								**268.460**	

COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO AGROPECUARIO
EL DIRECTOR
HERNANDO DE JESÚS NÚÑEZ CUELLÁN
Cnel DCEM - Director DISERAGRO

COMANDO LOGÍSTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR: Exp.: 1760
Fecha: 03/07/2020
Hora: 10:02
Firma:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

Mariano Roque Alonso, 17 de Agosto de 2020.

INFORME Nº: 79/20
SEÑOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO UOC N° 5
TCNEL DCEM CARLOS M. COLMAN R.
CUARTEL GENERAL

Ref.: Nota Nº 281 de fecha 13 de Agosto de 2020, del Departamento de Contrataciones Nº 5, donde eleva el Expediente Nº 1898/20 del Centro Financiero Nº 5 en el marco de la Ampliación al Contrato Nº 49/20 resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM" ID Nº 373.926.

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN
-Analizar el cumplimiento de las Normas previstas en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 2do y su Decreto Nº 21909, Reglamentario de Contrataciones Públicas, en referencia a la Licitación mencionada y demás leyes aplicables.

ANALISIS
-Se ha verificado el Informe del Comité de Evaluación y los documentos respaldatorios que acompañan a los mismos; referente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM" ID Nº 373.926, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico.

En donde se menciona que la Evaluación se fundamenta en los criterios de Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad, así mismo a los criterios establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Arts. 27 y 28, y el Decreto Reglamentario 21909 Art 55 al 61, 63, y 64 respectivamente.

-La UOC Nº 5 del Comando Logístico procede a la elaboración de la Adenda Nº 01 que aprueba la Ampliación del Contrato Nº 49/20 con la Empresa ALMA DISTRIBUIDORA para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM" ID Nº 373.926, y ampliar los ítems solicitados sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIDAD RESPONSABLE	ÍTEMS	MONTO TOTAL DE AMPLIACION
DISERSANFA	106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118, 119.	Gs. 11.245.108.-

-El monto de la ampliación solicitada es de Gs. 11.245.108.- (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento ocho), el plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

-Se visualiza Dictamen Nº 115/20 del Dpto. Jurídico del CF Nº 5 de fecha 03 de Agosto de 2020, en donde recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que se dicte Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo informe del Departamento de Control Interno.

-Se visualiza Informe N° 156 del Dpto. de Verificación y Control Interno del C.F N°5 de fecha 11 de agosto de 2020, donde recomienda elevar todas las documentaciones correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM" ID Nº 373.926, para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato Nº 49/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

-Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 63 estipula: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por sus razones fundada y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidos en los pliegos concursales respectivos.

RECOMENDACIÓN

Esta auditoria recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Ampliación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA

ANTONIO COLMAN AYALA
CNEL DCEM – Auditor Interno del Cmdo Logístico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA AMPLIACION

	INFORME N°	156	FECHA: 11/08/2020
	NOMBRE DE LICITACION	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" AD REFERENDUM	
	ID N°	373.926	OG: 340 FF 10
	MONTO A AMPLIAR	11.245.108	
	CONTRATOS Y EMPRESAS ADJUDICADAS	N° 49/20 - ALMA DISTRIBUIDORA	
	UNIDADES AFECTADAS	DISERSANFA	AÑO: 2020
	DICTAMEN JURIDIO N°	115	FECHA: 03/08/2020

DOCUMENTOS A VERIFICAR
CONTROL CONFORME A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

1	**Pedido de las Unidades**							
	Nota de solicitud con firma y sello del Director	SI	X	NO		N/A		
	Tiene Fecha y Sello de la Mesa de Entrada	SI	X	NO		N/A		
	Planilla donde se Especifica el monto y/o cantidad de la ampliación	SI	X	NO		N/A		
	Analisis e Informe de la dependencia Administrativa y Financiera o del Area Técnica para los casos de Obras.	SI	X	NO		N/A		
	Informe de Ejecución Contractual con recepción del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldado por actas o guias de recepciones firmadas por la dependencia de Suministros o Similar.	SI	X	NO		N/A		
	Informe de Ejecución Contractual con distribución del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldadas por actas o guias de recepciosnes firmadas por las dependencias receptoras.	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
2	**Copia de Contrato**							
	Está auntenticado por la UOC	SI	X	NO		N/A		
	Tiene firma de los responsables	SI	X	NO		N/A		
	Tiene Fecha	SI	X	NO		N/A		
	Tiene Código de Contratación	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
3	**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**							
	Tiene firma y sello del responsable del area de Presupuesto y Director del Centro Financiero	SI	X	NO		N/A		
	Analisis e Informe del area de presupuesto con el detalle de las Unidades Responsables con respectivos montos. Establece el monto total.	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
4	**Informe de UOC N° 5**							
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A		
	Inserta Justificativas conforme a la solicitud de las Direcciones	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
5	**Informe del Dpto de Verificacion de Contratos**							
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A		
	Hace referencia en la recomendación de la ejecucion correspondiente del contrato	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
6	**Dictamen del Departamento Juridico**							
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A		
	Hace referencia en la recomendación de manera taxativa sobre la Resolución a ser determinada.	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							
7	**Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio**							
	Tiene fecha y N°	SI	X	NO		N/A		
	En el Visto hace referencia a la situación planteada (Solicitud de las Unidades, etc.)	SI	X	NO		N/A		
	En el Considerando expresa las fundamentaciones legales, conceptuales, etc.	SI	X	NO		N/A		
	En el Resuelve decide sobre la situación planteada	SI	X	NO		N/A		
	Obs:							

Es parecer de éste Departamento, elevar todas las documentaciones correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" AD REFERENDUM ID N° 373.926,** para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato N° 49/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GABRIEL G. NOGUERA G.
Tte. Int. Jefe Dpto. Control Interno

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Departamento Jurídico

Mariano Roque Alonso, 03 de Agosto de 2020.-

DICTAMEN N° : 115.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Guarnición

VISTO: La Nota N° 254 de fecha 8 de Julio del corriente año a través de la cual el Señor Director de la DISERSANFA, Gral Brig Aer Willian Antonio Ojeda Gómez, solicita la ampliación del Contrato N° 49/20 suscripto con la Empresa *ALMA DISTRIBUIDORA* dentro del marco de la LCO N° 01/20 "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM*", ID N° 373.926.-

Que, el importe total a pagar por la Ampliación solicitada asciende a la suma de Gs.: 11.245.108 (Guaraníes Once millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento ocho).-

Que, la ampliación solicitada se refiere a los siguientes Ítems: 106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118 y 119.-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato N° 49/20 PARA LA "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM*" suscripto en fecha 20 de Abril de 2020 por la Señora Patricia González de Ortiz, Propietaria de la Empresa *ALMA DISTRIBUIDORA*.-

Que, se halla adjuntada copia de Factura, Nota de Remisión y Acta de Recepción de los bienes cuya ampliación se solicita.-

Del mismo modo por Informe N° 36/2020 de fecha 08 de Julio del corriente año el Departamento de Presupuesto y UOC de la DISERSANFA dice: "*…este Departamento informa que se dispone de saldo presupuestario en el sub grupo del gasto 340 con fuente de financiamiento 10 – Recursos Ordinarios del Tesoro, para cumplir con lo solicitado…*".-

Se observa en el Expediente la Nota N° 257 de fecha 21 de Julio de 2020 por la cual se Notifica a la Empresa "*ALMA DISTRIBUIDORA*" sobre la Ampliación solicitada, como así también se observa el cuadro de conformidad pertinente suscripto por la propietaria de la empresa mencionada.-

Así también se observa el CDP N° 673/2020 de fecha 22/07/2020 que acredita la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la Ampliación solicitada.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe N° 52/2020 de fecha 21 de Julio de 2020, por la cual el Jefe de la División y Verificación de Contrato de la UOC N° 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…*".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO JURÍDICO
COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Tte 1° JM – Jefe Dpto. Jurídico CF N° 5.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 21 de julio de 2020

INFORME N° : 52/2020.
1. ORIGEN : DISERSANFA.
2. ASUNTO : Elevar Informe
3. REFERENCIA : Nota de la DISERSANFA N° 254/2020

4. ANALISIS :

La Nota N° 254/2020 de la DISERSANFA de fecha 08 de julio del 2020, por la cual solicitan la ampliación del contrato suscripto entre el Comando Logístico la Firma ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemí Gonzalez de Ortiz.

La mencionada solicitud de ampliación de contrato, corresponde al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.926**

Dicha solicitud obedece a que la DISERSANFA, tiene la necesidad de adquirir dichos bienes, a fin de realizar el correcto saneamiento y acondicionamiento de las instalaciones, lo cual sería beneficioso eventualmente para los connacionales que se encuentran cumpliendo con la cuarentena sanitaria en las mencionadas instalaciones debido a la pandemia que azota a nuestro país.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones técnicas y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, establece en su artículo 96 Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:

Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.

Que la Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7) La Ejecución presupuestaria del Gasto comprenderá las etapas mencionadas más abajo y las Direcciones serán responsables del estricto cumplimiento de las reglas establecidas para cada una de las etapas.

b) Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N° 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

b.2) Las Direcciones ejecutarán los contratos resultantes de los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones No 5 conforme a las clausulas establecidas en los Contratos que serán de cumplimiento obligatorio para las Direcciones y los Proveedores.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Serán responsables de la realización de los siguientes trámites:

Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberían estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberán ser menores al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar. De los bienes recepcionados en la unidad de suministro equivalente como mínimo al 80% del contrato, la distribución no deberá ser menor al 70% (setenta por ciento). No se dará tramite a convenios modificatorios para cubrir deficiencias en la elaboración de las necesidades (Especificaciones Técnicas) en cuanto a las cantidades, descripción, precios referenciales y que no cumplan lo estipulado en los porcentajes de recepcionados y distribuidos.

Conforme a la Nota S/N de fecha 09 de julio del corriente año, en la cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita la ampliación del contrato respectivo, conforme se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
106	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros - Version: 2	758	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.816	4.408.528
107	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente líquido concentrado - 5 litros - Version: 5	360	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.652	2.034.720
108	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente líquido - Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5	600	20%	KEKA CLEAN	PARAGUAY	4.759	2.855.400
111	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	100	20%	BASE BASE	PARAGUAY	3.478	347.800
112	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - cepillo 30 x 10 cm - Version: 2	60	20%	CONDOR	BRASIL	5.529	331.740
115	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5	60	20%	PINO LECHE	PARAGUAY	4.462	267.720
116	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	Producto: Guante de goma para limpiar - Plantilla: Guantes de goma N° 8 - afelpado - Version: 2	100	20%	VIRUTEX	CHILE	2.714	271.400
118	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	Producto: Lana de acero - Plantilla: Lana de acero - Version: 4	60	20%	VIRULANA	ARGENTINA	5.599	335.940
119	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - Version: 3	140	20%	VIRULANA	ARGENTINA	2.799	391.860
TOTAL DE AMPLIACION										11.245.108

EL CONTRATO N° 49/20, referente a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.926, establece entre otros; PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. C de la Ley N° 2051/03) según detalle: la suma de la adenda es de GS: 11.245.108 (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento ocho).

5. CONCLUSION :

Según el parecer de la UOC:

a. ***El monto de la ampliación solicitado, se encuentra dentro del 20 % según detalle; para la empresa ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemí Gonzalez de Ortiz.*** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.
b. El contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y se ajusta a la normativa Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7).

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

c. Se debe remitir el presente al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore un dictamen Jurídico.

6. RECOMENDACIÓN : Dar curso favorable a lo solicitado; elevar el Expediente a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Verificación y Control del Centro Financiero Nº 5 a los efectos de su verificación y Dictamen, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

Antonio A. Chiuzano S.
TCnel INT - Jefe Div. Verificación Contrato UOC 5

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DOEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

Certificado de [illegible]ponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000673/2020
Fecha Emisión 22/07/2020
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 373926 - CC: CO-12005-20-188149 Adquisicion de Elementos de Limpieza Ad Referendum
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nro P.A.C 07163494
AÑO 2020
AMPLIACION

Tip Pro. Sub Pry Obj Fue Fin. Dpt. UnR. Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1 001 00 61 340 10 1 99 345 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	240.258.100	240.258.100	204.966.121	0	11.245.108	4.655.456	15.900.564	19.391.415
				Total PAC	11.245.108			

DARÍO D[illegible] DOMINGUEZ MOLINAS
Cap Int. Jefe Dpto. Presupuesto CF Nº 5
Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

LUIS O. HERMOSILLA P.
CNEL DCEM Director CF Nº 5
Firma del Responsable
de la UAF

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. PRESUPUESTO * COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DIRECCION * COMANDO LOGISTICO